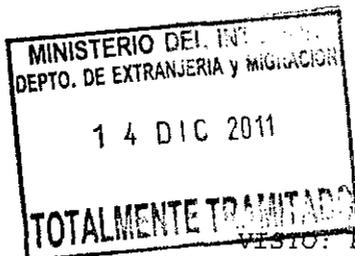


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 2955654



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 95692

SANTIAGO, 01 de Diciembre de 2011

ESTO: Estos antecedentes, lo informado por  
Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°8160 de fecha 23 de  
Noviembre de 2011.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería  
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del  
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600  
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Ramiro Antonio CARDENAS SALAZAR de nacionalidad PERUANA, válida desde 30/12/2011 hasta el 30/12/2012, con su empleador DE LA FUENTE UGATTI GISSELA ELENA.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior

A circular stamp from the Ministerio del Interior, Depto. de Extranjería y Migración. Below the stamp is a handwritten signature and the printed name 'PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA' followed by 'SECCION VISAS'.

CDH/PVS/MAB  
[323] 01/12/2011  
Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo